



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 223

III LEGISLATURA

5 DE JUNIO DE 1995

CONTENIDO

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas a pregunta nº 1397 (III-11544), para respuesta escrita, sobre actuaciones en materia de ordenación del litoral murciano, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 217).

(pág. 8341)

De la consejera de Cultura y Educación a pregunta nº 1401 (III-11695), para respuesta escrita, sobre hallazgos arqueológicos en el solar de la antigua iglesia del convento de La Consolación, de Lorca, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 222).

(pág.)

SECCIÓN "G", PERSONAL

Nombramiento provisional de don Carlos Martínez-Illescas Guirao, don Francisco José Campillo Latorre y don Enrique Abad Aguilar, como funcionarios de la Asamblea Regional de Murcia con la categoría de conductor-ujier.

(pág. 8343)

**SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E
INFORMACIÓN****1. De la Asamblea**

Dimisión de don Juan Antonio Gil Melgarejo como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia.

(pág. 8343)

Anuncio para la contratación, por el sistema de concurso, de los servicios de cafetería y análogos en la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 8344)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea, las respuestas registradas con los números III-11711 y III-11763, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por señores diputados, y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesiones celebradas los días 3 y 25 de mayo, respectivamente.

Cartagena, 29 de mayo de 1995

EL PRESIDENTE,

José Plana Plana

RESPUESTA III-11711, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 1397 (III-11544), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL LITORAL MURCIANO, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 217).

Se tiene prevista la redacción de unas "Directrices de ordenación del litoral" cuya misión será definir y aglutinar las diversas actuaciones y coordinar la participación de las distintas administraciones en favor de la consecución de unos objetivos comunes.

Entre estos objetivos destacan:

- Establecer una política de ordenación del litoral que intenta compatibilizar de una manera coordinada los usos y la explotación de los recursos de la costa, dentro de un marco de respeto, conservación y regeneración del medio natural que lo nutre y sustenta.

- Fomentar el disfrute y uso público de la costa y sus playas, realizando actuaciones encaminadas a mejorar:

- Accesibilidad y aparcamientos.
- Paseos marítimos en núcleos urbanos.
- Regeneración, limpieza y conservación de playas.
- Planificación de puertos deportivos.

- Establecer criterios de protección de unidades litorales de interés.

- Establecer limitaciones a la edificación de las "Zonas de influencia y de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre", con normas que impidan la interrupción del transporte eólico, el cierre de

perspectivas visuales, la excesiva edificabilidad y la obstrucción de los accesos públicos al mar.

- Fomentar las edificaciones integrales en el paisaje sin resaltar sobre el fondo natural.

- Establecer los criterios que definan el ámbito de estudio de las fachadas marítimas en núcleos urbanos.

- Fomentar el desarrollo económico de las zonas litorales, facilitando la apertura hacia el mar de municipios que, durante mucho tiempo, han vivido de espaldas a él.

- Establecer las medidas instrumentalizadas por las diversas administraciones públicas competentes, que posibiliten dar un tratamiento global a los problemas de litoral murciano, permitiendo la coexistencia del fenómeno turístico con otros sectores y actividades de mayor tradición, como son: la pesca, la agricultura y la industria, que aglutinan a diversos agentes activos con intereses en muchos casos enfrentados.

- Asimismo, con la adaptación de las Directrices del Mar Menor a la Ley 4/1992, de Ordenación y Protección del Territorio, cuyo inicio de elaboración acordó el Consejo de Gobierno en su sesión de 16 de diciembre de 1994, se procederá a la ordenación de la fachada marítima de la ribera y a la armonización de usos del litoral y la propia laguna.

Murcia, 20 de abril de 1995

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,

Ramón Ortiz Molina

RESPUESTA III-11763, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 1401 (III-11695), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS EN EL SOLAR DE LA ANTIGUA IGLESIA DEL CONVENTO DE LA CONSOLACIÓN, DE LORCA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 222).

La actuación arqueológica en el solar de la antigua iglesia del convento de La Consolación, de Lorca, se inserta dentro de las medidas que para la protección y estudio del patrimonio arqueológico y monumental se han adoptado en relación con el proyecto de ampliación y reforma del colegio de las M.M. Mercedarias de Lorca.

En dichas actuaciones se han tenido en cuenta desde un principio hacerlas compatibles, en la medida de lo posible, con las necesidades derivadas de los plazos para apertura de las nuevas instalaciones en septiembre de 1995 y los condicionantes a cumplir para mantener el centro como subvencionado sin perder de perspectiva la función que esta institución educativa

cumple dentro del casco antiguo de Lorca.

Por otra parte, debe entenderse dentro de la problemática arqueológica general del casco histórico y parroquias altas de Lorca, peculiar dentro del panorama urbano regional por su secuencia de ocupación ininterrumpida y la potencia excepcional de los depósitos con interés arqueológico que alcanzan cotas muy superiores a los 4 metros de altura. Esto dificulta el estudio de los momentos más antiguos por la dificultad técnica de abordar actuaciones por debajo de los 3 metros de profundidad en un parcelario con predominio de las parcelas con escasas dimensiones y escasa renovación, problemas más agudizado en las zonas de mayor interés arqueológico. Esto provoca que las intervenciones arqueológicas vinculadas a la transformación urbana de la ciudad (y contempladas en el PERI del conjunto histórico de Lorca) se centren en garantizar la menor afección posible de la secuencia arqueológica y documentar, y, en caso de interés, conservar la parte afectada directamente por las obras. Esto implica contar con un proyecto de investigación paralelo que sirva de apoyo a estas intervenciones y aborde actuaciones más complejas en amplias zonas de carácter público con el objeto de intentar acercarnos al conocimiento de las fases más antiguas del yacimiento, su evolución y distribución espacial. En este sentido se está trabajando desde el Museo de Lorca y el Centro Regional de Arqueología en diseñar un proyecto en el que se integren otras instituciones como la Universidad de Murcia, iniciativa que se ha apoyado desde el Consejo Asesor Regional de Arqueología en su sesión de 28 de abril de 1995, sesión en la que la Dirección General de Cultura informó precisamente de las actuaciones efectuadas en el colegio de las M.M. Mercedarias de Lorca.

El proyecto de nueva construcción presentaba en origen dos sótanos; uno en el solar de la antigua iglesia de La Consolación, destinado a gimnasio, y otro en el ala que da a la calle Cava, destinado a salón de actos. Se apoyó una modificación del proyecto en esta última zona que permitiese una mayor altura evitando la ejecución del sótano y por tanto la destrucción de la secuencia arqueológica que sabríamos existía en este sector: foso de la muralla medieval, necrópolis e instalaciones industriales islámicas, probable extensión de la necrópolis de época ibérica y hábitat de la Edad del Bronce. Así mismo se garantiza la conservación visible del alzado de la mural la islámica desde extramuros.

La presencia de la muralla, iglesia y criptas del convento en la calle Zapatería hacía prever un nivel de conservación muy deficiente de los primeros metros de secuencia arqueológica, a la par que resultaba más difícil desde el punto de vista de la protección urbanística del conjunto permitir un aumento de la altura junto al

convento de las Mercedarias. Se autorizó en principio el sótano, sujeto a las determinaciones que en su momento aportase la excavación arqueológica.

El inicio de la excavación arqueológica aportó una sorpresa inicial al documentarse un retranqueo de la línea de muralla respecto a su posición prevista de más de 2 metros. Esto reducía las posibilidades del futuro gimnasio a dimensiones por debajo de los mínimos exigidos para la homologación como centro subvencionado del colegio. En este sentido se iniciaron contactos con el Ministerio de Educación para posibilitar dicha homologación por el interés del patrimonio histórico a conservar, llegándose a un acuerdo que no llegó a plasmarse ante los nuevos descubrimientos que obligaron a replantearse la distribución general del futuro colegio.

Junto al muro principal de la muralla correspondiente a su forro exterior y con diversas modificaciones hasta el siglo XVIII, se identificó conservado parcialmente el forro interior de 0'50 metros de anchura media, de época almohade, y un relleno de tierra entre ambos. Estos elementos, cuya existencia teórica suponíamos, se documentaban por primera vez en la muralla islámica de Lorca. Paralelamente el torreón principal presentaba un antiguo portillo cegado, lo que aumentaba el interés del conjunto. En el resto del solar se comenzaron a documentar niveles de época argárica y eneolítica, destacando de los primeros la serie de enterramientos en cista y pithoi relacionados con estructuras de habitación en un estado pobre de conservación.

De la valoración solicitada de los directores de la excavación, y refrendada por el director del Centro Regional de Arqueología, se deducía el excepcional interés de conservación de este forro, quedando las estructuras de la Edad del Bronce sujetas a la viabilidad de mantenimiento del conjunto del solar como exposición arqueológica, debiendo valorarse las afecciones necesarias para cimentación y, en cualquier caso, el interés prioritario desde un punto de vista de la investigación de continuar la excavación hasta la máxima profundidad visible, para lo cual era obligado desmontar las estructuras pertenecientes a las fases más modernas: criptas del siglo XV y restos de muros de época argárica.

La imposibilidad que hemos mencionado de dar una planta más en este sector al inmueble, y la imposibilidad de encajar el gimnasio en el sótano si se conservaba total o parcialmente el forro interior almohade, llevó a plantearse la posibilidad de conservar el sótano como zona arqueológica en su integridad, para lo cual la única opción era su instalación subterránea en el patio del colegio junto a la calle Cava. Los sondeos arqueológicos realizados en esta zona, con el fin de valorar esta posibilidad, ofrecieron la presencia de niveles de época

argárica con estructuras en un excepcional estado de conservación, y, en este sentido, de interés muy por encima de los que se conservarían con esta alternativa en calle Zapatería.

La única opción viable era instalar el gimnasio en otra planta (con el consiguiente sobre costo de insonorización) y reestructurar el resto de los servicios, optándose por la instalación de la biblioteca en sótano, conservándose visibles en la misma el forro exterior de la muralla y un tramo de más de 3 metros de longitud del forro interno almohade y el relleno de tierra entre ambas obras. Este tramo es el que presenta un mayor interés al adaptarse a una atarjea de desagüe islámica que la atraviesa. Las estructuras de la Edad del Bronce se desmontaron dentro del proceso normal de la excavación arqueológica, lo que permitió una información única hasta el momento sobre el período campaniforme y eneolítico en Lorca, documentándose hasta una cota superior a los 3 metros de profundidad.

En la Resolución de la Dirección General de Cultura sobre las obras, de fecha 3 de mayo, junto a estos aspectos se recoge la necesidad de dibujar en el pavimento del local y diferenciado por medio de color, textura u otro tratamiento, el trazado del resto del lienzo del forro interior, así como aquellas zonas de paso del torreón y elementos de muralla que queden cubiertos bajo cimentación.

El proyecto resultante de incorporar todas estas modificaciones está pendiente de presentarse ante la Dirección General de Cultura para su aprobación.

En resumen de todo lo expuesto puede afirmarse que la actuación en el colegio de las MM. Mercedarias se ha ajustado a los intereses del patrimonio arqueológico desde el punto de vista científico y de conservación, en un marco complejo en el que ha habido que conciliar necesidades e intereses sociales de diverso signo.

Murcia, 11 de mayo de 1995

LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,

Elena Quiñones Vidal

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de mayo actual, a propuesta del tribunal calificador de la oposición, en turno restringido, celebrada para la provisión en propiedad de tres plazas de conductor-ujier,

vacantes en la plantilla de personal de la Asamblea Regional, acordó efectuar los nombramientos, con carácter provisional, de don Carlos Martínez-Illescas Guirao (D.N.I. nº 22.920.784), don Francisco José Campillo Latorre (D.N.I. nº 22.963.194) y don Enrique Abad Aguilar (D.N.I. nº 46.037.608), como funcionarios de la Asamblea Regional.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 23 de mayo de 1995

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 26 de abril pasado, tuvo conocimiento del escrito registrado con el número III-11703, remitido por don Juan Antonio Gil Melgarejo, por el que comunica su dimisión como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia, por causa de incompatibilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 23 de mayo de 1995

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de mayo del año en curso, acordó proceder a la contratación, por el sistema de concurso, de los servicios de cafetería y análogos en la Asamblea Regional de Murcia.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de la

presentación de ofertas.

Cartagena, 31 de mayo de 1995
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

ANUNCIO PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y ANÁLOGOS EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Objeto de la contratación: Prestación de los servicios de cafetería y análogos en la Asamblea Regional de

Murcia.

Sistema de contratación: Concurso público.

Duración del contrato: Tres años contados desde la fecha de su formalización, pudiendo ser prorrogado por períodos anuales sucesivos, hasta completar un máximo de siete.

Plazo de presentación de ofertas: Veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Se presentarán en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, número 53, de la ciudad de Cartagena.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.